

***Resolución del Comité Ejecutivo Panruso de los Sóviets de
Diputados Obreros, Campesinos, Cosacos y Soldados rojos***
[Creación del Consejo de Defensa Obrera y Campesina]
30 de noviembre de 1918

(Tomado de L. Trotsky, *Escritos militares*, Tomo 1, Ruedo Ibérico, Vesoul (France), 1976, páginas 353-355. Resolución del Comité Ejecutivo Panruso de los Sóviets de Diputados Obreros, Campesinos, Cosacos y Soldados rojos, 30 de noviembre de 1918. Recopilación de leyes y ordenanzas del gobierno obrero y campesino, 22 de diciembre de 1918, número 91, artículo 924. Ante el cerco imperialista y contrarrevolucionario contra la Rusia soviética, se decide instituir el Consejo de Defensa Obrera y Campesina.)

La república soviética se encuentra ante el peligro creciente de invasión por las huestes aliadas del imperialismo mundial. Habiendo entrado en el ruedo sangriento de la guerra mundial, bajo las falsas consignas de democracia y de fraternidad de los pueblos, los piratas aliados vencedores pisotean ahora a todos los pueblos y estados más débiles. La clase obrera alemana, víctima ella misma de la política de la monarquía burguesa aristocrática de los Hohenzollern, es estrangulada ahora sin piedad por los Wilson, los Lloyd George y sus cómplices. Bélgica, liberada de alemanes, pasa a ser botín de Inglaterra; Hungría, Bohemia. todos los países de la península balcánica, son ocupados por tropas extranjeras. Todos los países neutrales doblan dócilmente la cerviz bajo el yugo de los vencedores. La misma Francia, que forma parte de los estados vencedores, está ocupada de hecho por tropas angloamericanas y coloniales, cuyo objetivo es aplastar la revolución del proletariado francés.

En estas condiciones de bandidaje mundial, de pillaje y violencia, sólo un país es actualmente verdadero hogar de la independencia de la clase obrera, bastión de los pueblos débiles y oprimidos, fortaleza de la revolución mundial: la Rusia soviética.

Contra ella se concentran la rabia y el odio de la burguesía mundial. Al norte y al sur, al este y al oeste, los bandidos angloamericanos y francojaponeses crean frentes contra la Rusia soviética, arman a los guardias blancos, a los generales cosacos, a los hijos de los terratenientes y burgueses, a los kulaks de la ciudad y el campo, realizan desembarcos y amenazan con nuevas y nuevas hordas.

El Congreso Panruso de los Sóviets ha manifestado ante toda la humanidad su aspiración a vivir en paz, fraternalmente, con todos los pueblos, al mismo tiempo que su resolución de defender con las armas en la mano la república contra la agresión de los ejércitos imperialistas. Constatando con gran satisfacción los éxitos del Ejército Rojo y de la Flota Roja, el Comité Central Ejecutivo Panruso reafirma la necesidad de multiplicar el esfuerzo de los obreros y campesinos, de los soldados y marineros, en la defensa del país obrero y campesino.

Por el decreto del 2 de septiembre del Comité Central Ejecutivo Panruso, la república soviética ha sido proclamada en estado de guerra.

Esta disposición debe ser aplicada ahora en todas las ramas de la actividad económica y de la administración estatal.

Hay que asegurar el abastecimiento del ejército y elevar, con ese fin, la productividad del trabajo.

Es necesario asegurar víveres al ejército y a la flota, así como a Moscú, Petrogrado y todos los otros centros de producción.

Para ello es necesario obligar a todos los organismos de aprovisionamiento y de los ferrocarriles a trabajar con la máxima intensidad y honradez.

Debe ser establecido un régimen de guerra no sólo en el ejército y en la flota sino en el abastecimiento y el transporte, lo mismo que en la industria de guerra. Es decir, un régimen de severa disciplina en el trabajo que responda a la situación del país, obligado por los bandidos del imperialismo a transformarse en campamento militar.

Para hacer efectivas las indicadas medidas es necesario unificar estrechamente la actividad del departamento militar, con la de la comisión extraordinaria de producción y abastecimiento, la del departamento de comunicaciones y aprovisionamiento, en una labor general que responda a las tareas prácticas comunes.

Con este fin, el Comité Central Ejecutivo Panruso ha dispuesto instituir el Consejo de Defensa Obrera y Campesina, bajo la presidencia del camarada Lenin, en tanto que presidente del Consejo de Comisarios del Pueblo, y compuesto del camarada Trotsky, Presidente del Consejo Militar Revolucionario de la República, del camarada Nevsky, Comisario del Pueblo de Vías de Comunicación, del camarada Briujanov, Comisario Adjunto del Aprovisionamiento, del camarada Krasin, Presidente de la Comisión Extraordinaria de Producción y Abastecimiento (o sus ayudantes) y del camarada Stalin, representante del Comité Central Ejecutivo. Al Consejo de Defensa se le otorgan plenos poderes en la tarea de movilizar las fuerzas y medios del país en interés de la defensa. Las resoluciones del Consejo de Defensa son obligatorias incondicionalmente para todos los departamentos e instituciones centrales y locales.

La dirección inmediata del Ejército y de la Marina, así como de todos los organismos del departamento militar y naval, permanece, como hasta ahora, en manos del Consejo Militar Revolucionario de la República.

A fin de concentrar mejor la actividad de esta administración, se constituye de su seno un buró, compuesto por el presidente, camarada Trotsky, el comandante en jefe, camarada Vatsetis, y el camarada Aralov.

Firmado por
I. Sverdlov, V. Ulianov (Lenin) y V. Avanesov

Edicions Internacionals Sedov

Serie: La Constitución de la Revolución Rusa y sus complementos jurídicos, 1917-1921
(decretos revolucionarios et alii)

Edicions internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es